



Bancadas en el Congreso se suman a regulación de plataformas digitales

Luego de la presentación de la propuesta de reforma laboral de las plataformas digitales que impulsa en el gobierno federal, en el Congreso de la Unión han comenzado a sumarse las propuestas para regular el trabajo en aplicaciones. En menos de una semana, se han sumado al menos cinco proyectos adicionales que deberán ser analizados junto con la iniciativa que enviará la presidenta Claudia Sheinbaum.

Hasta ahora, Morena, PT, PVEM, PAN y PRI son las fuerzas políticas que han presentado iniciativas de reforma encaminadas a la regulación del trabajo en aplicaciones como Uber, DiDi o Rappi. Todas las propuestas plantean un nuevo capítulo en la Ley Federal del Trabajo (LFT).

La mayoría de los proyectos reconoce a los repartidores y conductores como trabajadores subordinados y garantizan el acceso a la seguridad social, un punto de coincidencia con la iniciativa que elaboró la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y que impulsa la presidenta Claudia Sheinbaum. Sólo la propuesta del PRI conserva la calificación de trabajadores independientes.



Además del reconocimiento de la relación de trabajo, esto es lo que plantea cada uno de los proyectos:

1. Morena

La propuesta es impulsada por el diputado Manuel Baldenebro Arredondo, a diferencia del proyecto promovido por el Poder Ejecutivo, el legislador propone que la jornada laboral de los repartidores y conductores se compute con el tiempo de conexión, es decir, desde el momento que la persona se conecta a la plataforma y hasta que se desconecta.



De acuerdo con la propuesta, el salario deberá ser fijado en común acuerdo entre los trabajadores y las empresas, y en caso de que la remuneración se pacte por orden de trabajo, “las personas trabajadoras tienen derecho a un aumento proporcional en caso de prolongación o retardo del término normal de la orden de trabajo por causa que no les sea imputable y se pagará, conforme a lo acordado, aun cuando se indique la interrupción del servicio”, propone el diputado.

Por otra parte, la iniciativa califica a las apps como un instrumento de trabajo. En ese sentido, la provisión de la aplicación y todo lo que conlleva su funcionamiento, es responsabilidad del empleador.

2. PAN

La propuesta fue presentada por la diputada Paulina Rubio Fernández y el trabajo digno es el eje principal. Como tal, la iniciativa reconoce el derecho de repartidores y conductores a un trabajo decente, “que incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva”.

Según el proyecto, las relaciones de trabajo en las plataformas digitales serán continuas, pero permite que se pacten actividades discontinuas cuando el servicio lo amerite.

Contrario a la acreditación de la subordinación planteada en la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum, la legisladora propone que la relación de trabajo se reconozca “con la aceptación de la plataforma digital sobre la prestación de servicios del trabajador y que haya recibido una remuneración por ellos”.

3. PVEM

Esta iniciativa es promovida por el diputado Fausto Gallardo García. A diferencia de la propuesta del gobierno del acceso a la seguridad plena al acumular ingresos equivalentes a un salario mínimo, el legislador propone que los repartidores y conductores cuenten con la protección social al sumar un mínimo de 80 horas de tiempo efectivo de trabajo al mes.

Este proyecto otorga la libertad a los trabajadores de conectarse en el momento y por el tiempo que deseen; sin embargo, limita a ocho horas diarias el trabajo, como una jornada tradicional, y contempla el pago de tiempo extraordinario en caso de exceder ese umbral.

4. PT



El proyecto fue presentado en el Senado por las senadoras Geovanna Bañuelos, Lizeth Sánchez García, Ana Karen Hernández y Yeidckol Polevnsky. Esta iniciativa busca la seguridad social plena para todos los repartidores y conductores de apps, independientemente de las horas de trabajo o los ingresos generados y obliga a las empresas a otorgar las herramientas de trabajo.

Esta es la única propuesta que plantea la creación de un salario mínimo para esta población trabajadora y contempla las propinas como parte de la remuneración de los trabajadores.

5. PRI

La reforma es planteada por el diputado Mario Zamora Gastélum y hasta ahora la única que conserva la categoría de trabajador independiente, misma que han otorgado las plataformas digitales a los repartidores y conductores.

Aunque la propuesta no reconoce la relación laboral entre las apps y los trabajadores, sí plantea que las empresas aporten a la seguridad social de las personas y otorga la libertad de contratación bajo un esquema de subordinación, con lo cual, se adquieren los derechos y las obligaciones de un asalariado.

¿Qué propone la Secretaría del Trabajo?

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) fue la dependencia encargada de elaborar el proyecto propuesto por la presidenta Claudia Sheinbaum. El diseño de la reforma tomó poco más de dos años.

La propuesta reconoce la subordinación durante el tiempo efectivo de trabajo, es decir, el tiempo entre la aceptación de un pedido o viaje y la terminación de este. Durante este lapso, las poco más de 650,000 personas que, según las estimaciones de la dependencia, trabajan con las aplicaciones estarán protegidas contra accidentes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por otra parte, los trabajadores que generen un ingreso de al menos un salario mínimo tendrán acceso pleno a la seguridad social y derechos laborales. La STPS estima que alrededor del 40% del universo de repartidores y conductores se vería beneficiado con esta medida.

Además, el proyecto garantiza la flexibilidad laboral para conectarse en el momento, por el tiempo y en las plataformas que se desee, y prohíbe a las empresas limitar esta conexión. También incorpora reglas para el acceso al reparto de utilidades.



¿Qué piden las plataformas digitales?

Concretamente, las plataformas digitales rechazan una reforma que reconozca una relación de trabajo con repartidores y conductores, a quienes han denominado durante toda su existencia como “socios”. El argumento principal, es que el modelo de negocio no está hecho para absorber las cargas laborales, además, han puntualizado que la flexibilidad que tienen los trabajadores se perdería bajo un esquema de subordinación.

A través de la Alianza In México, organización que aglutina a Uber, DiDi, y Rappi, las empresas han pedido al gobierno un mayor diálogo social –aunque las autoridades sostienen que se tuvieron más de 30 reuniones previas– para diseñar una propuesta que conserve la figura de trabajador independiente y la flexibilidad del modelo.

“El mejor diseño de una política pública es aquel que se centra en responder a las necesidades no atendidas de la población, y uno que se construye a través de un proceso participativo e incluyente. Creemos que México tiene una oportunidad histórica para ser referente internacional y lograr un acuerdo único en su tipo que involucre al gobierno, a las comunidades de repartidoras y repartidores, y a las plataformas digitales”, expresó Guillermo Malpica, director ejecutivo de Alianza In México, en un comunicado.

Desde el 2022, las plataformas digitales han propuesto un esquema de protección social que permita aportar a la seguridad social de repartidores y conductores, pero sin ser consideradas empleadoras, un planteamiento que siguen sosteniendo.

<https://www.economista.com.mx/capital-humano/bancadas-congreso-suman-regulacion-plataformas-digitales-20241024-731278.html>